

RODRIGO FERNANDO LAZCANO
NOTARIO
PUBLICO
2º NOTARIA
ARICA

Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Arica y Parinacota

En la ciudad de Arica, siendo las 10:10 horas del día 24 de noviembre del año 2017, en el Salón Violeta Parra, del Edificio del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, con la asistencia del Notario Público de Arica, don Rodrigo Lazcano Arriagada y la Comisión designada por Resolución Exenta N°2597 de 22 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 3190 de 09 de noviembre de 2017, ambas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, don Arturo Gómez González, e integrada además por la señora Patricia Torregrosa Astudillo profesional de la Subsecretaría de Transportes y doña María Teresa Salas Cerda, profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°9 de 11 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Arica y Parinacota.

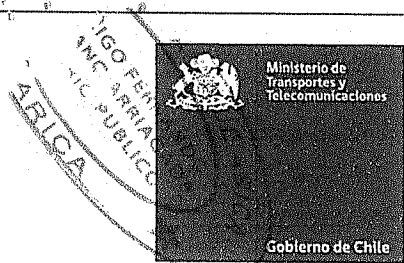
Se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas; copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura y se pone a disposición de los proponentes los sobres con las Ofertas Económicas de aquellas propuestas que fueron descalificadas en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, a saber:

Tabla N°1
Ofertas Técnicas descalificadas

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN	RAZÓN
1	Algoritmos SpA.	1	Incumplimiento de Bases
2	Algoritmos SpA.	2	Incumplimiento de Bases
3	Systech Chile Ltda.	1	Puntaje ≤ 80 puntos
4	Denham y Cía. Ltda.	1	Puntaje ≤ 80 puntos
5	Denham y Cía. Ltda.	2	Puntaje ≤ 80 puntos

Acto seguido se abren los sobres de Oferta Económica de los oferentes que calificaron técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes los respectivos sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad.

Se constata que el contenido de los sobres de las Ofertas Económicas se apegan a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015 y N°30 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyas tarifas de presentación TB1 o TA1 se presentan en la siguiente tabla:



**Tabla N°2
Tarifa proponentes**

TARIFA TB1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$13.600	2	Systech Chile Ltda.
\$13.750	2	Mival Arica SpA.
\$13.800	1	Mival Arica SpA.
\$17.000	1	Silo Ltda.
\$17.000	2	Silo Ltda.

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

1. Se hace presente que el sobre de oferta económica de Systech Chile Ltda. a la concesión N°1 es retirada por su representante legal, Sr José Joaquín Velázquez, mientras que el resto de los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que resultaron descalificados quedan en poder del Sr. Notario para su custodia.
2. Se adjunta a la presente una hoja de observaciones de los presentes.

La presente Acta se protocolizará en la Notaría de don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, ubicada en calle 21 de Mayo N° 252, Región de Arica y Parinacota.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 10:40 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura, el señor Notario Público de Arica presente y los asistentes que lo desean.

FIRMÁN

Arturo Gómez González
Secretario Regional Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Arica y Parinacota

Fernando Lazcano Arriagada
Notario Público de Arica

Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional de la División de Normas y
Operaciones
Subsecretaría de Transportes

María Teresa Salas Cerda
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Arica y Parinacota

PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA



[Handwritten signature]

NOMBRE: *Jose Joaquin Velázquez Espinoza*
RUT: 25.517.899-5

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Christian*
RUT: 14219521-6

[Handwritten signature]

NOMBRE: *M^a Luisa Lambert*
RUT: 10.214434-1

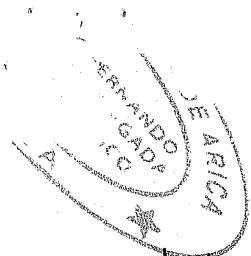
[Handwritten signature]

NOMBRE: *Rauon Valenzuela*
RUT: 7909863-9

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Claudio Potos*
RUT: 7.411.524-1

NOMBRE:
RUT:

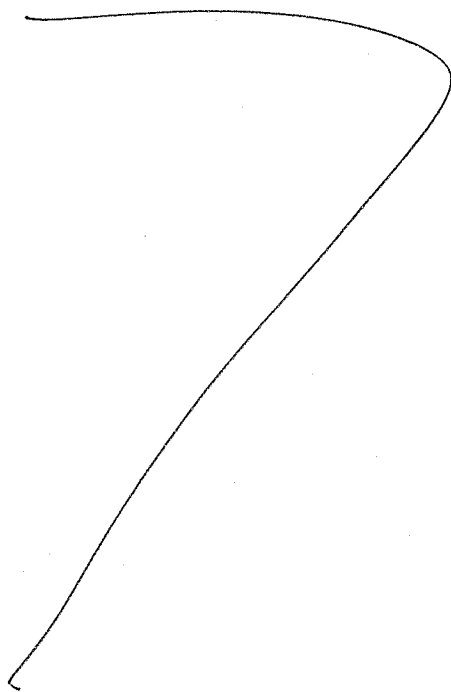



OBSERVACIONES

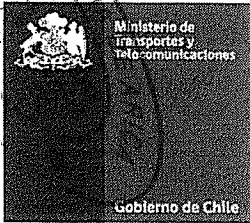
24/11/2017

ALGORITMO SPA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 'SOBRE DE OFERTA ECONOMICA
CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN 1 Y 2 QUEDARA BAJA LA
CUSTODIA DEL SR NOTARIO -




Cristina OTH



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Arica y Parinacota, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°9 de 11 de mayo de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron un total de diez (10) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 5 de octubre de 2017, según consta en el Acta de Apertura de dicho acto que se tuvo a la vista:

TABLA N° 1

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	CLASE DE PLANTA	COMUNA	DOMICILIO DE CADA PLANTA REVISORA OFERTADA
1	Systech Chile Ltda.	1	AB	Arica	Calle 3 Norte N°150 Lotes 11 y 12, Manzana F del Loteo Puerto América
			B	Arica	Calle Argentina Zona Industrial Segunda Ampliación N°3229 Sitio 6, Manzana A
2	Systech Chile Ltda.	2	AB	Arica	Calle 3 Norte N°150 Lotes 11, 12 y 13, Manzana F del Loteo Puerto América
			B	Arica	Calle Argentina Zona Industrial Segunda Ampliación N°3229 Sitio 6, Manzana A
3	Sociedad de Inversiones Lambert e hijos Limitada	1	AB	Arica	Av. Argentina N°2759
			B	Arica	Avda. Alejandro Azola N°2405 del Lote 216, zona industrial Chinchorro
4	Sociedad de Inversiones Lambert e hijos Limitada	2	AB	Arica	Av. Argentina N°2759
			B	Arica	Avda. Alejandro Azola N°2405 del Lote 216, zona industrial Chinchorro
5	Algoritmos SpA.	1	AB	Arica	Alejandro Azola N°2176, (ex



					N°2122) Lote 1 Lote A
			B	Arica	Alejandro Azola N° 2176 (ex N°2122) Lote 1 Lote B
6	Algoritmos SpA.	2	AB	Arica	Alejandro Azola N°2176, (ex N°2122) Lote 1 Lote A
			B	Arica	Alejandro Azola N° 2176 (ex N°2122) Lote 1 Lote B
7	Denham y Cía. Ltda.	1	AB	Arica	El Teniente N°1450
			B	Arica	Barros Arana N°2276
8	Denham y Cía. Ltda.	2	AB	Arica	El Teniente N°1450
			B	Arica	Barros Arana N°2276
9	Mival Arica SpA.	1	AB	Arica	Av. Argentina N°2759
			B	Arica	Avda. Alejandro Azola N°2405
10	Mival Arica SpA.	2	AB	Arica	Av. Argentina N°2759
			B	Arica	Avda. Alejandro Azola N°2405

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°2597, de 22 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 3190, de 09 de noviembre de 2017, ambas de la Subsecretaría de Transportes, e integrada por los siguientes personas:

- Arturo Gómez González, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, quien la preside.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Carlos Aranda Núñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Juan Carlos Jeraldo Romero, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota.
- María Teresa Salas Cerda, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Vicente Pérez Brand, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una



revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en la evaluación, específicamente en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N°82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que las plantas de revisión técnica corresponden al uso de suelo "actividades productivas" previsto en el artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. OBSERVACIONES

Se deja constancia que la individualización de la planta revisora clase AB para la concesión N° 1 postulada por Systech Chile Ltda., es calle 3 Norte N°150, Lotes 11 y 12, Manzana F del Loteo Puerto América, de la comuna de Arica, sin que incluya el Lote 13, como erróneamente se consignó en el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas.

4. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales señalados en la letra a) del punto 2.2.7.1. Como resultado de dicho análisis, con fecha 8 de noviembre de 2017 se publicó en el sitio web institucional la Nómina de solicitud de Antecedentes Legales Omitidos por Oferentes, otorgándose a los proponentes que a continuación se indican, un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación, para completar los siguientes antecedentes faltantes:

4.1 Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA (postulación Concesiones 1 y 2):

Copia autenticada de la inscripción a fs. 61.113 N° 33.099 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del extracto de la modificación social, suscrita por escritura pública de fecha 29 de julio de 2016.

4.2 A. Denham y Cía. Ltda. (postulación Concesiones 1 y 2):

Copia autenticada de escritura pública de modificación social de fecha 29 de julio de 1992.

Fotocopia autenticada de las cédulas de identidad de doña Daisy Denham Chacano y de don Rigoberto Denham Chacano.

4.3 Revisiones Técnicas Mival Arica SpA (postulación Concesiones 1 y 2):

Copia autenticada del instrumento en que conste mandato del representante legal de la empresa y su vigencia.

La totalidad de la documentación requerida fue ingresada en oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, el 10 de noviembre y 14 de noviembre, ambos de 2017, en el caso de Denham y Cía Limitada; el 13 de noviembre de 2017, tratándose de Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.; y el 13 de noviembre en el caso de Mival Arica SpA.



Se hace presente que Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, al acompañar la documentación requerida, advirtió que el Registro de Inscripción requerido de Fs. 61.113 N° 33.099, corresponde al Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Raíces de Santiago, y no de Arica, como erróneamente se indicó en la nómina de Antecedentes legales omitidos por los postulantes.

De otra parte, sobre la documentación acompañada por Revisiones Técnicas Mival Arica SpA., ésta bastan por si sola para acreditar el mandato del representante legal de la empresa y su vigencia. Sin embargo, un nuevo examen de la documentación original contenida en oferta técnica respectiva, permite verificar lo siguiente:

De la fotocopia de la inscripción del extracto de constitución de la Sociedad Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada, verificada al 27 de septiembre de 2017 en la página web www.cbrchile.cl, en la cual se contienen las anotaciones marginales de las modificaciones sociales, se concluye que con posterioridad al transformación social acordada por escritura pública de fecha 25 de mayo de 2016, y en cuyo Artículo Transitorio Primero, del Título Noveno, se designó provisoriamente a don Ramón Valenzuela Pinilla como mandatario de la Revisiones Técnicas Mival SpA, la sociedad no ha tenido nuevas modificaciones.

Analizada la documentación remitida por los postulantes, la Comisión Evaluadora dio por cumplida satisfactoriamente la solicitud de Antecedentes Legales Omitidos.

5. OFERTAS QUE DEBEN SER RECHAZADAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LICITACION

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a la revisión de la totalidad de los antecedentes legales, financieros y técnicos de las propuestas, detectándose las siguientes omisiones e incumplimientos, que implica la invalidación o rechazo de la propuesta:

POSTULACIONES DE ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA., A LAS CONCESIONES N°1 y 2:

Respecto del terreno ubicado en Barros Arana N°2999, ofertado para la instalación de una planta revisora en la comuna de Arica, para cada una de las concesiones postuladas, se acompaña una promesa de contrato de arrendamiento y/o contrato de arrendamiento, suscrito entre el proponente y Raúl Vivar González, en representación de Sociedad de Inversiones y Factoring Vivar Limitada.

En dicho contrato una de las condiciones suspensivas, de acuerdo a lo que señala en la Cláusula Segunda: punto Tres, es "*Que el contrato de concesión de Planta de Revisión Técnica a que dé lugar esa licitación entre el referido adjudicatario y la correspondiente sección del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, haya sido suscrito y aprobado por la correspondiente resolución de esa repartición pública, y su extracto haya sido publicado en el Diario Oficial;*"

Asimismo, en la Cláusula Sexta, se señala "*El plazo de la promesa de arrendamiento es hasta el 30 de noviembre del presente año. Una vez cumplidas todas las condiciones de la cláusula segunda precedente, el plazo del arrendamiento será de diez años a contar del 1° de diciembre de 2017.*"



Finalmente, en la Cláusula Tercera se establece que *"El Contrato Prometido se transmutará a contrato de Arrendamiento inmediatamente de adjudicada la publicación de la promitente arrendataria y estén cumplidas las condiciones señaladas en la cláusula anterior"*.

Dado los procedimientos y formalidades que anteceden a la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba los contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, los que comprenden, entre otros, la elaboración de oficios, resoluciones, notificaciones, emplazamientos, y más aún, el trámite de toma de razón de la resolución de adjudicación, no será posible que el supuesto que constituye la condición suspensiva en análisis, ocurra antes o a más tardar el 30 de noviembre de 2017, fecha en que deberá, por tanto, tenerse tal condición como fallida. En consecuencia, el contrato de promesa de arrendamiento no se convertirá automáticamente en contrato de arrendamiento, ni generará para las partes la obligación de suscribir uno, en razón de haber fallado la condición a la que se sujetaba su nacimiento.

De ello, la Comisión concluye que no se encuentra suficientemente garantizada la disponibilidad del terreno ofertado, como se exige en la primera viñeta del punto 2.2.7.1, letra c.1) de las Bases de Licitación. Lo anterior amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto 2.2.10.1, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación.

6. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2
PUNTAJES DE PROPONENTES**

N°	PROponente	CONCESIÓN	Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura y N° Mecánicos y Ayud.	Programa Entrenamiento Inicial y Capacitación	Soluciones que mejoran la calidad de servicio, tipo info y oportunidad de info para los usuarios	Proceso de revisión en relación a protocolos de atención propuestos	Puntaje
1	Systech Chile Ltda.	1	5	5	8	8	7	13	12	11	8	77
2	Systech Chile Ltda.	2	8	5	8	13	7	13	12	10	8	84
3	Silo Limitada	1	7	5	8	13	10	12	11	14	9	89
4	Silo Limitada	2	7	5	8	14	10	12	11	14	9	90
5	A. Denham y Cía. Ltda.	1	4	3	6	13	7	11	11	12	8	75
6	A. Denham y Cía. Ltda.	2	4	3	6	13	7	11	11	12	8	75
7	Mival Arica Spa	1	7	5	7	13	9	12	11	14	8	86
8	Mival Arica Spa	2	7	5	7	13	9	12	11	14	8	86



En virtud de lo anterior quedan descalificadas técnicamente las siguientes propuestas por no alcanzar el puntaje superior a 80 puntos señalado en el punto 2.2.9.2 de las Bases.

**TABLA N°3
PROPUESTAS DESCALIFICADAS TÉCNICAMENTE**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Systech Chile Ltda.	1	77
2	A. Denham y Cía. Ltda.	1	75
3	A. Denham y Cía. Ltda.	2	75

En consecuencia, califican técnicamente y pasan a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica, las siguientes propuestas:

**TABLA N°4
PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Systech Chile Ltda.	2	84
2	Silo Limitada	1	89
3	Silo Limitada	2	90
4	Mival Arica Ltda.	1	86
5	Mival Arica Ltda.	2	86

FIRMAN

Arturo Gómez González
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Arica y Parinacota

María Teresa Salas Cerda
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Arica y Parinacota

Juan Carlos Jeraldo Romero
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Arica y Parinacota

Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional División de Normas y
Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Alfonso Gádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes

Carlos Aranda Nuñez
Programa Nacional de Fiscalización

Vicente Pérez Brand
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

CONFORME CON **el original** PROTOCOLIZADO
BAJO EL N° **1.050** AL FINAL DEL REGISTRO
DE PROTOCOLIZACIONES DEL AÑO **2017** REPERTORIO
N° **3.447** DE FECHA **24 NOV. 2017**
ARICA, **24 NOV. 2017**

